



2024/1139

16.5.2024

**DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 297/2023**  
**de 27 de octubre de 2023**  
**por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2024/1139]**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión de Ejecución (UE) 2023/1562 de la Comisión, de 27 de julio de 2023, que modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2016/2323, por la que se establece la lista europea de instalaciones de reciclado de buques con arreglo al Reglamento (UE) n.º 1257/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(1)</sup>, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) Procede, por tanto, modificar el anexo XX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

En el punto 32fhd [Decisión de Ejecución (UE) 2016/2323 de la Comisión] del anexo XX del Acuerdo EEE, se añade el guion siguiente:

«- **32023 D 1562**: Decisión de Ejecución (UE) 2023/1562 de la Comisión, de 27 de julio de 2023 (DO L 190 de 28.7.2023, p. 13).».

*Artículo 2*

El texto de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/1562 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 28 de octubre de 2023, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (\*).

*Artículo 4*

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 27 de octubre de 2023.

*Por el Comité Mixto del EEE,*  
*El Presidente*  
Pascal SCHAFFHAUSER

---

<sup>(1)</sup> DO L 190 de 28.7.2023, p. 13.

(\*) No se han indicado preceptos constitucionales.